Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- 022613 **-MECUC-GRULO 20.1**

San José de Cúcuta, 05 de Diciembre 2024

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 75-8-10050-23 Mes Noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	**Hasta**	30/11/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-129891-MECUCdel 04/12/2023, la señora Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la Señora Capitán MARIAN SAEIDY VERA CAÑAS, Jefe Grupo Logístico.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005339-MECUCdel 18/01/2024, el señor Teniente Coronel DIEGO ARMANDO DÍAZ ALVAREZ obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Subintendente JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ, Responsable de servicios generales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del Informe de supervisión:** MENSUAL.

Powered by CamScanner

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre, del periodo comprendido del 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-005521-MECUC.
2. Informe de supervisión del mes de Enero, del periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-12168-MECUC
3. Informe de supervisión del mes de Febrero, del periodo comprendido del 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-029447-MECUC
4. Informe de supervisión del mes de Marzo, del periodo comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-035829-MECUC
5. Informe de supervisión del mes de Abril del periodo comprendido del 01/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024- 059525-MECUC
6. Informe de supervisión del mes de Mayo del periodo comprendido del 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024- 059527-MECUC
7. Informe de supervisión del mes de Junio del periodo comprendido del 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-071777-MECUC
8. Informe de supervisión del mes de Julio del periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-022239-MECUC
9. Informe de supervisión del mes de Agosto del periodo comprendido del 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-022257-MECUC
10. Informe de supervisión del mes de Septiembre del periodo comprendido del 01/09/2024 al 31/09/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-022265-MECUC
11. Informe de supervisión del mes de Octubre del periodo comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-0022372-MECUC

Información del contrato u orden de compra:

Contrato No. / Orden de compra No.	75-8-10050-23
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS

Powered by CamScanner

Contratista	MULTIOFICINAS GRUPO SAS NIT.901.493.794-3
Representante legal	NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	• Valor Total del Contrato $130.550.000,00 • Valor Total MECUC: $73.850.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	• No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	• Valor Total del Contrato $130.550.000,00 • Valor Total MECUC: $73.850.000,00 • Valor Vigente 2024: $60.000.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31/10/2024 o hasta agotar presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	• 05/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	• 31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	• No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	• No aplica
Adiciones	Adicion 001 $35.700.000
Modificatorios	• No aplica
Prorrogas	• No aplica
Otros	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Powered by CamScanner

- Se viene realizando verificación de las condiciones técnicas mínimas requeridas a fin de garantizar un buen producto.
- A la espera de pago de facturación atrasada por parte de autorización de secretaria de hacienda
- Se informa a contratista que nos encontramos a la espera de autorización de pagos por parte de ministerio de hacienda
- Se sigue a la espera de pagos por tesorería

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El proveedor ha cumplido con las obligaciones sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá garantizar la correcta entrega de los elementos, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta - Norte de Santander de forma total, en buen estado con los respectivos catálogos, manuales de garantía, previa coordinación con el supervisor del contrato quien firmará el acta de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, dentro del tiempo estimado para el plazo de ejecución.	SI	El contratista entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato.
2	El contratista se compromete a entregar productos debidamente empacados y rotulados con el fin que no se presenten daños en los traslados a los diferentes sitios de asignación.	SI	El contratista entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
3	El contratista debe cotizar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el presente anexo.	SI	El contratista entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
4	El contratista debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	SI	El contratista entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
5	El contratista debe comprometerse por escrito a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015,	SI	Documentos adjuntos a su oferta y vistos por el suscrito supervisor.

Powered by CamScanner

	resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.		
6	El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	SI	No se han presentado situaciones anormales que informar a la fecha de ejecución del contrato.
7	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en un término no mayor de quince (15) días, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	No se han presentado situaciones anormales que informar a la fecha de ejecución del contrato, que hala requerido la aplicación de esta condición.
8	Todos los elementos objeto del proceso contractual deben ser nuevos, originales de fábrica, en caso de ser importados deberán incluir el manifiesto de importación. No se acepta re manufacturado, Se debe entregar sellado y empacado de fábrica.	SI	El contratista entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
9	El contratista se compromete a mantener sostenibilidad de precios ofertados para posibles adiciones del contrato.	SI	No se ha requerido de la aplicación de esta condición, a la fecha de ejecución del contrato.

ÍTEM	IMPACTO AMBIENTAL	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	El contratista se compromete a aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias	SI	Documentos anexos en su oferta económica.
2	El contratista deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta	SI	Documentos anexos en su oferta económica.
3	El contratista no debe encontrarse registrado en el registro único de infractores ambiental RUIA.	SI	Documentos anexos en su oferta económica.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato no se han presentado novedades, ó situaciones anormales que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Powered by CamScanner

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (265) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO. La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio

Powered by CamScanner

suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01de abril de 2021.

Nombre Beneficiario: MULTIOFICINAS GRUPO SAS
NIT: 901493794-3
Número de Cuenta: 08800002005
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:
En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$109.550.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$109.550.000,00	100,00%
Valor total facturado	$109.550.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 18,746.660,00	11,8%
Valor pagado	$90.803.340,00	88.2%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0.0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
ACTA160	13.850.000	15/12/2023	$13.850.0000,00	FEV 2637	$13.850.0000,00	N/A	147723
	$13.344.940	07/02/2024	$13.344.940,00	FEV2752	$13.344.940,00	N/A	
	$14.126.500	12/02/2024	$14.126.500,00	FEV2765	$14.126.500,00	N/A	
	$13.668.000	08/03/2024	$13.668.000,00	FEV2842	$13.668.000,00	N/A	

Powered by CamScanner

	$14.158.000	08/04/2024	$ 14.158.000,00	FEV-2904	$ 14.158.000,00	N/A	
	$ 4.014.000	26/04/2024	$ 4.014.000,00	FEV-2954	$ 4.014.000,00	N/A	

NOTA: A la fecha si se presentaron facturas por parte del contratista, se encuentran para pagos por parte del área financiera

4.2 Entrada de Bienes (No aplica.)

4 RECOMENDACIONES

Ninguna.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **__X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente JONATHAN JOHAN SOTO MARTINEZ
Responsable servicios generales
Supervisor Contrato No. 75-8-10050-23
Correo electrónico: jonathan.soto@correo.policia.gov.co
No. Celular:3134671259

Powered by CamScanner